

中文 1-800-843-8343 | 한국어 1-800-628-3061 | Tiếng Việt 1-800-327-3031 |
Khmer / ភាសាខ្មែរ 1-800-843-1309

Para recibir una copia de esta notificación en español, escriba a: Southern California Edison Company, P.O. Box 800, 2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770, Atención: Comunicaciones Corporativas. Para más detalles en [eEspañol](#), llame al 1-800-441-2233 todos los días [de](#) 8:00 [a](#) -20:00.

AVISO DE PRESENTACIÓN DE DOS SOLICITUDES SEPARADAS DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY

SOLICITUD DE AUMENTO TARIFARIO CONCERNIENTE AL PLAN DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA E INVERSIONES PARA EL AÑO 2018 - SOLICITUD, A. 18-03-002; Y

SOLICITUD DE AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN PARA CUBRIR MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS CHARGE READY (PREPARACIÓN PARA LA CARGA) Y DE EDUCACIÓN MASIVA

SOLICITUD CONCERNIENTE AL PLAN DE ADQUISICIÓN E INVERSIONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA PARA EL AÑO 2018.

Resumen

El 1 de marzo de 2018, Southern California Edison (SCE) presentó una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) que pide autorización para aumentar sus tarifas en \$9,816,236 en concepto de su Plan de Adquisición e Inversión para el Almacenamiento de energía para el año 2018. SCE ha presentado esta solicitud de conformidad con dos resoluciones de la CPUC.¹ Estas resoluciones requieren a las empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas (ESPPi para fines de abreviatura en este texto) la presentación de solicitudes que detallen sus planes para la búsqueda y obtención de almacenamiento de energía de fuentes externas (adquisiciones), así como los programas y las inversiones en materia de almacenamiento de energía.

Información general

El 16 de diciembre de 2010, la CPUC comenzó a aplicar las directrices del Proyecto de ley de la Asamblea (AB) 2514.² AB 2514 ordenó a la CPUC el establecimiento de objetivos adecuados para obtener sistemas de almacenamiento de energía viables y de costo eficiente. El 21 de octubre de 2013, la CPUC adoptó un plan estructurado con objetivos para la adquisición de almacenamiento de energía,³ el cual también obliga a las ESPPi a presentar los planes de

¹ Resolución (en inglés, Decision o su inicial "D") 13-10-040 y D.17-04-039.

² Reglamentación 10-12-007.

³ D.13-10-040.

adquisiciones de almacenamiento de energía cada dos años, comenzando en 2014 y terminando en 2020.

El 8 de mayo de 2017, la CPUC presentó una resolución⁴ que implementa AB 2868. AB 2868 requiere que las ESPPI propongan programas e inversiones para sistemas de almacenamiento de energía distribuida de un máximo de 500 MW, además de los objetivos de adquisición publicados el 21 de octubre de 2013. Como parte de esta resolución, las ESPPI deberán incluir sus propuestas en materia de programas e inversión en sus planes bienales de adquisición de almacenamiento de energía a presentar el 1 de marzo de 2018.

Acerca de la Solicitud

En esta solicitud, SCE requiere lo siguiente:

- Aprobación de su plan de adquisición e inversiones para el almacenamiento de energía para el año 2018;
- Aprobación de sus programas e inversiones relativos a AB 2868; y
- Aprobación de su plan para la recuperación de costos de los programas e inversiones vinculados a AB 2868.

El aumento tarifario que SCE solicita se destinará a cubrir los costos de un programa de incentivos para los sistemas de almacenamiento de energía que se instalarán en viviendas multifamiliares de bajos ingresos. El presupuesto total de SCE para el programa es de \$9,816,236. El siguiente cuadro presenta un estimativo del aumento tarifario según el tipo de usuario si la CPUC aprobara esta solicitud.

Tarifas promedio del servicio combinado				
Tipo de usuario	Tarifas actuales (¢/kWh)	Aumento tarifario solicitado	Tarifas solicitadas (¢/kWh)	% de aumento sobre las tarifas actuales
Residencial	18.19	0.01	18.20	0.08%
Iluminación– Usuarios pequeños y medianos	17.34	0.01	17.36	0.07%
Grandes usuarios eléctricos	12.34	0.01	12.34	0.08%
Agrícola y bombeo	13.51	0.01	13.52	0.07%
Iluminación de calles y áreas	18.61	0.02	18.62	0.08%
Standby	10.22	0.01	10.23	0.08%
Total	16.27	0.01	16.28	0.08%

	Actual	Aumento	Solicitada	% de aumento
Factura residencial no inscrita en CARE	\$110.90	\$0.08	\$110.98	0.07%
Factura residencial inscrita en CARE	\$75.01	\$0.05	\$75.06	0.07%

Si el aumento tarifario que SCE ha solicitado es aprobado, el usuario residencial promedio no inscripto en CARE que consume 600 kWh al mes observaría un aumento en su factura de \$0.08 al mes, de \$110.90 a \$110.98.

⁴ D.17-04-039.

2. SOLICITUD DE AUMENTO DE LA FINANCIACIÓN PARA CUBRIR MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS CHARGE READY (PREPARACIÓN PARA LA CARGA) Y DE EDUCACIÓN MASIVA

Resumen

El 5 de marzo de 2018, SCE presentó una petición para modificar una resolución previa relativa a sus Programas Charge Ready (Preparación para la Carga) y de Educación Masiva. La Petición de Modificación (PFM por sus siglas en inglés) de la Resolución (D.) 16-01-023 solicita aumentar en \$22 millones la financiación aportada por los usuarios para el programa. Esta petición solicita \$22 millones en financiación temporal para extender el Programa Piloto Charge Ready hasta que la CPUC tome una resolución respecto a la Solicitud para la Fase 2 del Programa Charge Ready de SCE.

Información general

Los Programas Charge Ready (Preparación para la Carga) y de Educación Masiva se crearon con el fin de respaldar las políticas de California enfocadas en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de contaminantes atmosféricos, en un esfuerzo por cumplir las metas del estado en materia de vehículos con emisiones cero. El programa Charge Ready consiste en instalar infraestructura eléctrica para abastecer energía a estaciones de carga de vehículos eléctricos (VE) elegibles en todo el territorio de servicios de SCE. El programa de Educación Masiva está dirigido a los compradores de autos y les ofrece información sobre los VE y las ventajas de la carga a través de la red eléctrica. Este programa también incluye el lanzamiento de una serie de iniciativas de SCE, incluyendo servicios de asesoramiento, información y apoyo específicos relacionados con la electrificación de flotas de vehículos, carga de VE, reducción de las huellas de GEI, y otros temas relacionados con la electrificación del transporte para los usuarios empresariales.

SCE prevé presentar su solicitud para la Fase 2 del Programa Charge Ready en el segundo trimestre de 2018. Considerando la posibilidad de que la nueva propuesta no sea aprobada hasta fines de 2019, se producirá una interrupción significativa en el Programa Charge Ready. Esta interrupción puede provocar incertidumbre entre los usuarios, así como obstáculos en la implementación y dotación de personal para SCE y sus proveedores participantes.

Consecuentemente, SCE solicita a la CPUC la aprobación de su petición de \$22 millones en financiación temporal para extender el Programa Piloto Charge Ready hasta la aprobación de la solicitud para la Fase 2.

Resumen de la solicitud

SCE propone mantener el programa piloto actual según lo aprobado en D.16-01-023, pero solicita modificar la resolución a fin de poder registrar gastos por un máximo de \$22 millones en la Cuenta de Compensación del Programa Charge Ready. SCE prevé que los \$22 millones adicionales posibilitarán un mínimo de 1,000 puertos de carga durante el período comprendido entre la aprobación de esta petición y la implementación de la Fase 2 del Programa Charge Ready según lo aprobado por la CPUC. Si se aprobara, la financiación temporal reducirá el presupuesto que SCE solicitó para la Fase 2 del Programa Charge Ready. SCE recomienda que la financiación temporal comience una vez que se asignen todos los fondos del Programa Piloto Charge Ready, pero no antes de que: (a) SCE publique el Informe sobre la Fase 1 del Programa

Piloto Charge Ready el 2 de abril de 2018, y (b) SCE instale 1,000 puertos en el segundo trimestre de 2018. SCE no solicita ninguna modificación a las operaciones ni a los planes del Programa Piloto Charge Ready para las instalaciones costeadas con la financiación temporal.

Para más información acerca de la Solicitud y las Modificaciones Solicitadas a D. 16-01-023 de SCE

Usted puede consultar una copia de la Solicitud de SCE A. 18-03-002 y la Petición de Modificaciones a D.16-01-023, así como sus documentos relacionados, en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770). También puede llamar a la línea de servicio al usuario de SCE al 1-800-655-4555.

Los usuarios con acceso a Internet pueden leer y descargar la Solicitud y/o la Petición de Modificaciones a D.16-01-023, así como sus documentos relacionados, en el sitio web de SCE <http://on.sce.com/2FnphNZ> y <http://on.sce.com/2toyswl> o entrando a **www.sce.com/applications**, ingresando “A.14-10-014” o la palabra clave “PFM Charge Ready” en el casillero de búsqueda y pulsando en “Go”. Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio web, envíe un correo electrónico a **case.admin@sce.com** para solicitar ayuda (asegúrese de mencionar el proceso “A.18-03-002” o “PFM Charge Ready” en su mensaje).

Para solicitar una copia en CD-ROM de la solicitud de SCE y sus documentos relacionados, o para obtener más información acerca de esta Solicitud y/o la Petición de Modificaciones a D.16-01-023 de SCE, escriba a

A.18-03-002, 2018 Energy Storage Procurement and Investment Plan Application Southern California Edison Company P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770 Attention: David Balandran	Petition for Modification of D.16-01-023 Southern California Edison Company P.O. Box 800 Rosemead, CA 91770 Attention: Annette Tran
--	---

Además, podrá consultar una copia de esta solicitud en la Oficina de Archivos Formales de la CPUC (CPUC Formal Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, envíeles un correo electrónico a **aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov** o llámelos al (415) 703-2045.

Proceso de la CPUC

La solicitud y la petición de modificaciones se asignarán a uno o más jueces administrativos (Jueces) que determinarán cómo recibir pruebas y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar su resolución. Se podrían organizar audiencias probatorias (Evidentiary Hearings o sus siglas EH) en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y evidencia presentadas durante el proceso formal de audiencias, los Jueces tomarán una resolución preliminar que puede aceptar, modificar o rechazar la solicitud y la petición de modificaciones de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar una resolución alternativa. La resolución preliminar y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) puede analizar esta solicitud y petición de modificaciones en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio Web de ORA en www.ora.ca.gov/.

Manténgase informado

Si le interesa seguir este caso, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio gratuito de suscripción de la CPUC. Inscríbase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea averiguar cómo participar en estos casos o tiene comentarios o preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, usted puede visitar la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en www.cpuc.ca.gov/pao/. También puede comunicarse con la PAO en:

Por teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

Por TTY: 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Por correo: CPUC
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Email: public.advisor@cpuc.ca.gov

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de “SCE’s Application for Approval of its 2018 Energy Storage Procurement Plan, Application number A.18-03-002” o “Petition for Modification of D.16-01-023”. Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de estos procesos y estarán disponibles para los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.